BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10529 | Lunes 14 de Julio de 2008 | Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 818, 840, 849, 851 a 855 2-3

RESOLUCION
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 218 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 108, 216 y 217 3-4
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº V-113 y V-114..... 4
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 235, 238, 264, 284 y 298 4-5
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-174 a XXI-177, XXI-179 a XXI-191 5-9

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.954/06 9-10
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.989/06 10-11
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.952/06 11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 12-18

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 818 30-06-07

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor de la señora Elsa Norma GISBERT (DNI N° 10.028.287), personal de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de traslado de folletería y transporte derivados de la participación de la Provincia del Chubut en la exposición denominada Caminos y Sabores 2008, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 10 y 13 de julio del año en curso.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 840 02-07-08

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. con domicilio legal en la calle Av. Kennedy N° 2110, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 02/08 Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 704 en Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIDÓS CON SESENTA CENTAVOS ($ 8.483.022 ,60), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos, a valores básicos del mes de Febrero de 2008, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁZANSE las ofertas básica y alternativa de las EMPRESA FELIPE TORRACA de Felipe TORRACA DNI 93.727.026 y las ofertas básica y alternativa de la empresa LEDESMA Y CÍA. S.R.L., por no cumplimentar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3°.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L, por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIDÓS CON SESENTA CENTAVOS ($ 8.483.022,60), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos, de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL ($ 1.706.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 Subprograma 6 - Proyecto 8 - Fuente 111- Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2008.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaría para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2009, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS CON SESENTA CENTAVOS ($ 6.777.022,60).-

Dto. Nº 849 02-07-08

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Arquitecto WALKER, Luis Alberto (M.I. N° 17.797.833 - Clase 1966) en el cargo de Director de Proyectos de Arquitectura - Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Arquitectura - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de 21 de abril de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director de Proyectos de Arquitectura - Dirección General de planificación. Estudios y Proyectos de Arquitectura - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Arquitecto WALKER, Luis Alberto (M. I. N° 17.797.833 - Clase 1966).-

Artículo 3°.- El Arquitecto WALKER. Luis Alberto (M.I. N° 17.797.833 - Clase 1966) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, modificado por el Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento -Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. Nº 851 02-07-08

Artículo 1°.- Adhiérese al 87° Aniversario de la Municipalidad de Tecka, el día 11 de Julio de 2008.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Julio de 2008 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Municipalidad de Tecka.

Dto. Nº 852 02-07-08

Artículo 1°.- Adhiérese al 88° Aniversario de la Comuna Rural de Las Plumas, el día 11 de Julio de 2008.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Julio de 2008 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Las Plumas.

Dto. Nº 853 02-07-08

Artículo 1°.- Adhiérese al 108° Aniversario de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, el día 14 de Julio de 2008.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 14 de Julio de 2008 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en Comisión de Fomento de Puerto Pirámides.

Dto. Nº 85402-07-08

Artículo 1°.- Adhiérese al 94° Aniversario de la Comuna Rural de Facundo, el 15 de Julio de 2008.

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Comuna Rural de Facundo se trasladarán para el día 12 de Septiembre de 2008, por razones organizativas y climáticas. Artículo 3°.- Declárase asueto administrativo, el día 12 de Septiembre de 2008 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Facundo.

Dto. Nº 855 02-07-08

Artículo 1°.- Adhiérese al 143° Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn, el día 28 de Julio de 2008.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 218/08.

Rawson, 03 de julio de 2008.

VISTO:

El artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias y la Resolución Nº 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se jijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las Tasas Nominales Anuales Pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina calculándose los Planes de Pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Julio de 2008 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 9,5024%, 9,5393% y 10,0061% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,80%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,80% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 10-07-08 V: 16-07-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 108 12-05-08

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente CONDOMINIO MEDANOS TRELEW, con domicilio en A. P. BELL Nº 386 de la ciudad de Trelew, una MULTA equivalente a 50 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 02-07-08 V: 16-07-08

Res. Nº 216 02-07-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención CLIMENT TOBERTO DANIEL, domiciliado en Lewis Jones y Sarmiento de la ciudad de Trelew, a partir de la presentación de la misma.

I: 10-07-08 V: 16-07-08

Res. Nº 217 02-07-08

Artículo 1°.- Dar de baja como Agente de retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención TOBERTS GUILLERMO ROY, domiciliado en Avda. Alvear Nº 1665 de la ciudad de Esquel, a partir de la presentación de la misma.

I: 10-07-08 V: 16-07-08

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-113 01-07-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 27 de junio de 2008, la renuncia presentada por la agente Mariano Rubén IRALDE (MI Nº 21.993.812 – clase 1970), al cargo Jefe de Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal jerárquico – Clase II – Categoría 16, dependiente de la Dirección de Administración – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cual fue designado mediante Resolución Nº V-89/08.

Res. Nº V-114 01-07-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 27 de junio de 2008, la renuncia presentada por la señor Javier Humberto ETCHEVERRY (MI Nº 22.203.015 – clase 1971), al cargo Director de Administración - Agrupamiento Personal jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 235 19-05-08

Artículo 1º: ADJUDICAR a la Empresa Constructora PAT 3 Obras & Servicios S.R.L., la Licitación Privada N° 01/08 para la ejecución de la Obra: "Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn, por ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 140.794,58).

Artículo 2º: El gasto que demande la presente, se imputará en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Fuente de Financiamiento 420, Programa 2, Partida 421, Ejercicio 2008.

Res. N° 238 21-05-08

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones referida a la Compra Directa N° 01/08 – P.F.E., para la adquisición de mobiliario para Salas de Informática, en los términos del Instructivo para la Adquisición de Bienes, Proyecto, Equipamiento Escolar - Punto 3 - Inciso c).

Artículo 2°: FIJAR como fecha, hora y lugar de Apertura del respectivo llamado preestablecido por las autoridades nacionales, para el día 28 de mayo de 2008 a las 10,00 horas en la sede del Ministerio de Educación, sito en la calle 9 de julio 24 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación y Recepción de Bienes relacionada con la Compra Directa aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución, al Supervisor Técnico General señor Máximo DÍAZ (M.I Nº 10.541.534), al Contador Aldo Osmar ZAVALA (M.I Nº 06.903.975) por el área contable de la U.C.P, al Maestro Mayor de Obra Claudio Oscar ARZÁN (M.I N° 17.643.936) por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo y a la señora Mirta GONZALEZ (M.I Nº 12.175.400) por el Departamento Depósito del Ministerio de Educación.

Artículo 4°: El Presupuesto Oficial para la presente Compra Directa asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 269.920,00), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 2 – Actividad 1 – Partida 435 – Fuente de Financiamiento 420.

Res. N° 264 11-06-08

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución ME Nº 255/08, de fecha 30 de Mayo de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Rectificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución ME Nº 197/08 de fecha 06 de Mayo de 2008, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el Taller de Capacitación "Aportes para el Aula I y II", realizado los días 20 y 21 de Octubre de 2006, en la ciudad de Rawson, y 21 y 22 de Junio de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y el Taller de Capacitación "Aportes para el Aula III y IV", llevado a cabo el día 19 de Octubre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, organizados conjuntamente por la Secretaría Nacional de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, de este Ministerio."

Res. N° 284 27-06-08

Artículo 1º: RECONOCER la asignación del incremento equivalente a horas cátedra de Nivel Polimodal y cargos docentes en las Plantas Orgánico Funcionales de instituciones públicas de gestión privada transferidas a la órbita del Ministerio de Educación, a partir del inicio del ciclo lectivo 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, el incremento equivalente a horas cátedra de Nivel Polimodal y cargos docentes en las Plantas Orgánico Funcionales de instituciones públicas de gestión privada transferidas a la órbita del Ministerio de Educación, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, el incremento equivalente a horas cátedra de Nivel Polimodal y cargos docentes en las Plantas Orgánico Funcionales de instituciones públicas de gestión privada transferidas a la órbita del Ministerio de Educación, de acuerdo al Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el incremento equivalente a horas cátedra de Nivel Polimodal y cargos docentes según se detalla en los Anexos I y II, que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 -Educación Privada - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Institución	Cargo/horas cátedra	Cantidad
Instituto María Auxiliadora N° 1001 – Rawson		
	Maestro Secretario	1
	Preceptor de media	1
	Preceptor de media	1
	Horas Cát. Polimodal	130
Instituto Wlliam C. Morris N° 1712 – Dolavon	Preceptor de media	1
	Horas Cát. Polimodal	104
Instituto Camwy N° 1714 Gaiman	Horas Cát. Polimodal	227
Instituto Dean Funes N° 1005 y N° 1705 Comodoro Rivadavia	Maestro orientación y Tutoría	1
	Horas Cát. Polimodal	30
	Vicedirector 1ra	1
	Maestro Especial (música)	1
	Maestro Especial (plástica)	1
Instituto San Luis Gonzaga N° 1007 y N° 1713 Esquel	Preceptor de media	1
	Maestro Nivel Inicial	1
	Maestro de año	1
	Maestro Bibliotecario	1
Instituto Santo Domingo Savio N° 1006 y N° 1706 Comodoro Rivadavia	Maestro de Orientación y Tutoría	1
	Preceptor de media	1
	Jefe de Taller	1
	Horas Cát. Polimodal	112
Instituto Gobernador Fontana N° 1708	Preceptor de media	1
	Horas cátedra Polimodal	140

ANEXO II

Institución	Cargo/horas cátedra	Cantidad
Instituto Don Bosco N° 1702 Rawson	Vicedirector 1ra categoría	1
	Preceptor de media	1
	Preceptor de media	1
Instituto María Auxiliadora N° 1703 Trelew	Prof. Educación Física media	1
Instituto Padre Juan Muzio N° 1704 Trelew	Horas Cát. Polimodal	9
Instituto María Auxiliadora N° 1801 Comodoro Rivadavia	Bibliotecario de Superior	1

Res. N° 298 03-07-08

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el "Programa Consenso de Estado contra la Discriminación por Genero: Hacia la Igualdad real entre Mujeres y Varones", impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación (INADI), que se implementará durante el ciclo lectivo de 2008 en las diferentes provincias que se adhieran.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-174 30-06-08

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa el agente RODRÍGUEZ Carlos Alberto (M.I. Nº 8.396.169 - Clase 1950), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, con funciones en la División Estadísticas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-175 30-06-08

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa el agente CONTRERAS Nicolás Víctor (M.I. Nº 16.200.300 - Clase 1963), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, con funciones en la División Estadísticas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-176 30-06-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente GONZALEZ Melisa Halina (M.I. Nº 27.455.103 - Clase 1979) con funciones en el Hospital Rural Río Pico, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico a partir del 03 de diciembre de 2007 y por el término de un (1) mes.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0. – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste –Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-177 01-07-08

Artículo 1º.- Otórgase al agente SMIT Alberto Félix (M.I. Nº 11.900.350 - Clase 1956) con funciones en el Servicio Jurídico de la Secretaría, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CUARENTA Y CINCO ($ 1.045.-), a partir del 01 de marzo de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-179 02-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2008 la renuncia interpuesta por la agente REALES, María Leonor (Clase 1949 – M.I. Nº 6.183.184) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, subrogando Jerarquía 4 – Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como jefa Sección Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91, con más ciento veintiocho (128) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-180 02-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 25 de marzo de 2008 la renuncia interpuesta por el agente ARCE, Juan Carlos (Clase 1965 – M.I. Nº 17.380.858) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IV – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Departamento Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-181 02-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 19 de marzo de 2008 la renuncia interpuesta por la agente OLIVERA, Alejandra Lorena (Clase 1975 – M.I. Nº 24.302.255) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como enfermera en el Departamento Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante ocho (08) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91, con más veintiocho (28) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la licencia anual re-

glamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-182 02-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2008, la renuncia interpuesta por el agente LAGOSTENA, Jorge Eduardo (Clase 1955 – M.I. Nº 12.019.008) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado V – Categoría 11, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, con funciones como enfermero en Salud Mental del Departamento de Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cuatro (04) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91, con más nueve (09) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-183 02-07-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, por los montos y durante el período que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, por los montos que en cada caso se indica, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE BASTA Y REG. PGARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO PUNTO PERSONAL	DESDE	HASTA
GUARTE Andrea Valeria	22.379.522	1971	6 h.6.6 m c/ 40 hs.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	0.700.-	01/10/07	30/11/07
SOTO Elisa Beatriz	10.145.188	1952	6 h.6.6 m c/ 40 hs.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	0.600.-	01/10/07	31/12/07
VARGAS Gustavo Enrique	23.643.706	1974	6 h.6.6 m c/ 40 hs.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	0.600.-	01/10/07	31/12/07
MELANCON Julio Cesar	14.543.188	1963	6 h.6.6 m c/ 40 hs.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	0.600.-	01/10/07	15/11/07

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE BASTA Y REG. PGARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO PUNTO NO PERSONAL	DESDE	HASTA
SOTO Elisa Beatriz	10.145.188	1952	6 h.6.6 m c/ 40 hs.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	0.600.-	01/01/08	30/06/08
VARGAS Gustavo Enrique	23.643.706	1974	6 h.6.6 m c/ 40 hs.	Hospital Subzonal Puerto Madryn	0.600.-	01/01/08	30/06/08

Res. N° XXI-184 02-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2008 la renuncia interpuesta por la agente AINQUEO, María Esther (Clase 1950 – M.I. Nº 5.996.115) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-185 02-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2008 la renuncia interpuesta por la agente DELGADO, Irma (Clase 1950 – M.I. Nº 5.940.409) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como auxiliar de kinesiología en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-186 02-07-08

Artículo 1º.- Denegar por inadmisible el recurso jerárquico interpuesto por el agente JORGE GABRIEL VILCHE (M.I. N° 17.797.892), contra la Resolución XXI N° 99/08 SS.

Res. N° XXI-187 02-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2008 la renuncia interpuesta por la agente TORRES, Dora Alicia (Clase 1944 – M.I. Nº 4.884.636) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VI – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como agente sanitario en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251, a partir del 01 de febrero de 2008.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-188 02-07-08

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación y pago a la agente REYES, Marta (M.I. Nº 5.625.965 – Clase 1949) de treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-189 02-07-08

Artículo 1º.- Reconócese las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el Señor TRINACK, Walter Hugo (Clase 1974 – M.I. Nº 23.186.826) como médico tocoginecólogo en la División Tocoginecología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 21 de junio de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrógase la mensualización al Señor TRINACK, Walter Hugo (Clase 1974 – M.I. Nº 23.186.826) para la realización de ciento ochenta (180) horas guardias profesionales activas mensuales como médico tocoginecólogo en la División Tocoginecología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 3º.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por el Señor TRINACK, Walter Hugo (Clase 1974 – M.I. Nº 23.186.826) como médico tocoginecólogo en la División Tocoginecología del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-190 02-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2007 la renuncia interpuesta por el agente STERNER, Germán Federico (Clase 1978 – M.I. Nº 26.630.768) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como administrativo en la Delegación de Emergencias Sanitarias y derivaciones médicas – Casa de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante un (01) día de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006 y doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-191 02-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2008 la renuncia presentada por el doctor OLIVERA José Luis (M.I. Nº 18.523.790 - Clase 1967) al cargo del Departamento Provincial Medicina Laboral dependiente de la Dirección Provincial de Auditoria y Prestaciones Médicas con dependencia de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de enero de 2008 al doctor OLIVERA José Luis (M.I. Nº 18.523.790 – Clase 1967), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud al Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (10 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTE DE LA FRACCION A, SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. TITULAR: CASTELLI TEMER MARIO LUIS.- EXPEDIENTE Nº 14.954/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER MARIO LUIS. Apellidos, Nombres/Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Álvarez Jonte 1089 8° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /Nº Salta Distrito Salta. Departamento Juan Muzio 953 Domicilio Legal calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Paso de Indios Departamento: C-I Sección A Fracción: Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y); PA (5150342,03, 2549926.52) 1(X=5150342.03, Y= 2559926.52), 2(X= 5145342.03 , Y= 2559926.52), 3(X= 5145342.03, Y= 2549926.52) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 5000 Has/Km2. Superficie 10 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería."Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.954/06 Fecha 24/04/06 Hora 11.58 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice :"Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Abril del dos mil seis a las once horas con cincuenta y ocho minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE:14.954/06 TITULAR: Mario Luis CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios. SECCION: C- I FRACCION: A LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE:5000 ha 00 a 00 ca UNIDADES :10 PUNTO: Y X 1-(Y= 2549926.52 , X=

5150342.03) 2-(Y= 2559926.52 , X= 5150342.03) 3-(Y= 2559926.52 , X= 5145342.03) 4-(Y= 2549926.52 , X= 5145342.03) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización." DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología"."Registro Catastral: 04 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. Nº 14.954/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER , se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT)- 18 MAR 2008 VISTO: El Expediente N° 14.954/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, ubicado en el departamento Paso de Indios y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 19 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de CASTELLI TEMER MARIO LUIS, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", Y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 23/08.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología".Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADOBAJO EL Nº 9 Fº 11 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DELAÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 21-07-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS (9 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS VEINTISEIS MINUTOS. TITULAR: CASTELLI TEMER MARIO LUIS EXPEDIENTE Nº 14.989/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER MARIO LUIS Apellidos, Nombres/Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC .Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Álvarez Jonte 1089 8° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /Nº Salta Distrito: Salta. Departamento: Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle/ Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Mártires Departamento: BI Sección B Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5214694,01,3376172) 1(X=5214694,01 , Y= 3383758,91), 2(X=5213600,01, Y= 3383758,91), 3(X= 5213600,01, Y= 3383713,06) 4(X= 5209041,04 , Y= 3383713,06) 5(X= 5209041,04, Y= 3376172-) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.989 Fecha 29/05/06 Hora 11.26 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintinueve de Mayo del dos mil seis a las once horas con veintiséis minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA

Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14.989/06 TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Mártires SECCION: B-I FRACCION: B LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS–84 SUPERFICIE 4267 ha 95 a 46 ca UNIDADES :9 PUNTO: Y X 1-(Y= 3376172.00 , X= 5214694.01) 2-(Y= 3383758.91, X= 5214694.01) 3-(Y= 3383758.91 , X= 5213600.01) 4-(Y= 3383713.06 , X= 5213600.01) 5-(Y= 3383713.06, X= 5209041.04) 6-(Y= 3376172.00 , X= 5209041.04) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO."- Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Registro Catastral: 07 de Agosto de 2006. "Cde. Expte. Nº 14.989/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de Enero de 2008. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 18 MAR 2008 VISTO: El Expediente N° 14.989/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 22 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de CASTELLI TEMER MARIO LUIS, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 28/08.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 7 Fº 9 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 21-07-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN FRACCION C -B, SECCION I-I – H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. TITULAR CASTELLI TEMER MARIO LUIS. EXPEDIENTE Nº 14.952/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER Mario Luis. Apellidos, Nombres/Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC .Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Alvarez Jonte 1089 8° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /Nº Salta Distrito: Salta. Departamento: Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle/ Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Paso de Indios Departamento: II / HI Sección C / B Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5158342.03 , 2534926.52) 1(X= 5158342.03 , Y= 2544926.52), 2(X= 5148342.03 , Y= 2544926.52), 3(X= 5148342.03 , Y= 2534926.52) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10.000 Has/Km2. Superficie 20 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N.T° 57 F° 79". En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expe-

diente Nº 14.952/06 Fecha 24/04/06 Hora 11.56 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice :"Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Abril del dos mil seis a las once horas con cincuenta y seis minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA - SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14.952/06 TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios. SECCION: I- I - H- I FRACCION: C - B LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE : 10000 ha 00 a 00 ca UNIDADES :20 PUNTO: Y X 1-(Y= 2534926.52 , X= 5158342.03) 2-(Y= 2544926.52, X= 5158342.03) 3-(Y= 2544926.52, X= 51483642.03) 4-(Y=2534926.52 , X= 5148342.03) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Registro Catastral: 04 de Agosto de 2006. "Cde. Expte. Nº 14.952/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Marzo de2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 26 NOV 2007 VISTO: El Expediente N° 14.952/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 22 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", Y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 157 / 07.- DGMyG" .Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 8 Fº 10 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 21-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ZWENGER, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 02 de Julio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-07-08 V: 16-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo José Sanguinetti, autorizante, ordena citar por término de Dos (2) días a la Sra. ELIDA LILIANA ANTENADO, para que comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, Andrea Liliana S/GUARDA Luciana, Lucas Fernando y Cristian Emanuel MONTEROS" (Expte. 158 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 01 de Julio de 2008.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 14-07-08 V: 15-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo José Sanguinetti, autorizante, ordena citar por término de Dos (2) días a la Sra. HECTOR HUGO ABALOS, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada, en los autos caratulados: "FLOOK, Daniel Ruben S/GUARDA ABALOS, Alejo Martín" (Expte. 109 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 01 de Julio de 2008.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 14-07-08 V: 15-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETA MENDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Julio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-07-08 V: 16-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora PACA B. ERCORECA, en los autos caratulados: "ERCORECA, PACA B. S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 359, Año 2008), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días.

Esquel, 23 de Junio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-07-08 V: 16-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "CORONADO, ELISA ESTHER – CASAS, MARTIN OSCAR S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. 194/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISA ESTHER CORONADO y MARTIN OSCAR CASAS para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 01 de Julio de 2008.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-07-08 V: 16-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRIAM ELIZABETH PACHECO, en sus autos sucesorios: "PACHECO MIRIAM ELIZABETH S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 816/2008. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los Once días del mes de Junio de dos mil ocho.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 14-07-08 V: 16-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA LUCILA FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 11-07-08 V: 15-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CLAUDIA ARACELLI BEATRIZ TERREN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 11-07-08 V: 15-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO EDUARDO AGUILAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 11-07-08 V: 15-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA LIDIA PUELMAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Subrogante Dr. Alejandro J. G. Rosales en autos caratulados: «PEREZ, ANSELMO ALBERTO S/SUCESION AB-INTSTATO», Expte. Nº 32/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 15 de Abril de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAUDDUY HUGHES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Julio de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo M. A. Antoún a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en la misma ciudad, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, en autos caratulados «GARMENDIA, MARTIN AUGUSTO S/JUICIO SUCESORIO», Expte. Nº 50, Fº 34, Año 2008, Letra «G» cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARTIN AUGUSTO GARMENDIA, mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 20 de Junio de 2.008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avenida Irigoyen Nº 650, 2do Piso; cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ROMULO GARAY, para que lo acrediten en los autos caratulados «GARAY, JOSE ROMULO S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. 915/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear Nº 505, 3 piso de la ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quienes en vida fueran conocidos como ANGEL GARCIA, en los autos caratulados: «GARCIA, ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. Nº 366 – 2008).

Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 23 de Junio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don LEVIO JUAN, en autos caratulados: «LEVIO, JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. Nº 51/08.

Publíquese edicto por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 23 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don LEDESMA, RAMÓN ALBERTO Y GALLARDO MARIA ELIZABETH, en autos caratulados: «LEDESMA, RAMON ALBERTO Y GALLARDO, MARIA ELIZABETH S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. Nº 17/08.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 23 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don GIL LEGUN, en autos caratulados:«LEGUN, GIL S/SUCESIONAB-INTESTATO», Expte. Nº 30/08. Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Sarmiento, Chubut, 20 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 10-07-08 V: 14-07-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

A
LIDER S.R.L.
SARMIENTO 272 - 9100
TRELEW (CHUBUT). -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-20-07-0049 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Dirección General de Rentas – Rawson sito en Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra T.E. (02965)-481360/481865 - Departamento Control de Cumplimiento, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0191/06-DR (0)- calculada al 31/05/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 18.037,78). Dicho monto está compuesto de la siguiente manera: Deuda Fiscal: ($ 17.199,17) Artículo 28º: (838,61). Legislación Aplicada Código Fiscal Ley 5450, Artículos 28º, 40º, 42.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-07-08 V: 16-07-08.

EDICTO LEY 19550
PATAGONIA RIVER GUIDES S.A.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la sociedad PATAGONIA RIVER GUIDES S.A., que mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 20/03/08 resolvió modificar el Artículo Octavo del Estatuto Social. "ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con en el fin de llenar las vacantes que se produjesen en el orden de su elección. Los directores en caso de pluralidad de miembros en su primera sesión deben designar un presidente y vicepresidente, el que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los directores presentes. La Asamblea fijará la remuneración de los directores". Se procedió a designar un nuevo Directorio por el término de 3 ejercicios, a saber: Presidente: Rance Raymond Rathie y Director Suplente: Travis Colter Smith.

Rawson, 08 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 14-07-08.

EDICTO DE TRANSFORMACION SOCIAL DE VINTER S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de junio de 2007 se aprobó la transformación de la Sociedad VINTER S.R.L. a la forma societaria de SOCIEDAD ANONIMA, otorgándose en fecha 10 de octubre de 2007 el instrumento de transformación, mediante escritura publica N° doscientos sesenta y uno, pasada al folio seiscientos treinta del registro numero quince de la Provincia del Chubut, adoptándose la nueva denominación de VINTER SOCIEDAD ANONIMA (VINTER S.A.), continuadora de VINTER S.R.L.- El Capital Social se establece en la suma de Pesos Veinte Mil ($.20.000,00) divididos en doscientas acciones (200) de Pesos Cien ($.100,00) cada una. El órgano de Administración y Representación estará a cargo de un Directorio integrado por el numero de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual numero de suplentes, durando en el cargo dos ejercicios. El Directorio posee la representación legal con amplias facultades de administración y disposición. Se designa Director Titular a Ricardo Alberto Nadini, DNI.16.757.116 y Director Suplente a Claudio Marcelo Zarza, DNI.14.672.953. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el arto 284 de la ley 19550.

VINTER S.R.L.
Claudio Marcelo ZARZA
Apoderado

P: 14-07-08.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Julio de 2008, en su Sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la Ciudad de Esquel, a las 20:00 hs. y en primera convocatoria a las 21:00 hs. a los fines de tratar el siguiente **Orden del día:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Motivo llamado fuera de término.
3) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
4) Aprobación de Asignación de Resultados propuesto por el Directorio.
5) Aprobación de la Gestión del Directorio.
Publicar por 5 (Cinco) días.

LEONARDO FAEDDA
Director

I: 08-07-08 V: 15-07-08.

PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA Nº 10/08

«Completamiento de la Red Cloacal en Barrio Menfa de la Ciudad de Trelew».

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico

Presupuesto Oficial Total: $ 643.471,13
Plazo Ejec.: 240

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio de 2008 a las 9:00 hs.

Garantía de Oferta: $ 6.434,71

Capacidad de Ejecución Anual: $ 965.206,70

Todos los precios son a Junio de 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-07-08 V: 14-07-08.

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos de la Provincia del Chubut
Licitación Pública mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado.

LICITACION PUBLICA Nº 22/08

MOVIMIENTO DE SUELOS, APERTURA DE CALLE Y ENRIPIADO EN BARRIO ARCO II DE LA CIUDAD DE ESQUEL

Presupuesto Oficial: $ 577.267,47

Capacidad de Ejecución Anual: $ 1.154.534,94

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Valor del Pliego: $ 570,00

Garantía de Oferta: $ 5.772,67

Fecha de Apertura: 15/08/08 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 15/08/08 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPVyDU – Don Bosco 297 – Rawson

Todos los precios son a MAYO 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-07-08 V: 16-07-08.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BARTOLOME MITRE 524
(9200) ESQUEL – CHUBUT
FIVE

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01/2008

Obra: **PAVIMENTO DE HORMIGON 21 CUADRAS.**

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Tres con 67/100 ($ 3.855.603,67).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 ($ 38.556,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cinco Millones Doscientos Doce Mil Doscientos Cinco con 00/100 ($ 5.212.205,00).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel.

Plazo de Ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Dirección de Recaudaciones – San Martín 650 Esquel.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500).

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – Esquel – Horario de 8:00 a 13:30 horas los días hábiles laborales.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Oficinas de la UEPROMU sita en Av. Ameghino Nº 695

Día: 25 de Julio – Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 08/2008.

P: 03, 07, 08, 14 y 18-07-08.

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA

LICITACION PUBLICA Nº 23/08

EJECUCION DE CISTERNA DE 100 M3 Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ALDEA EPULEF.

Presupuesto Oficial: $ 309.902,93
Capacidad de Ejecución Anual: $ 743.767,03
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.
Valor del Pliego: $ 309,00
Garantía de Oferta: $ 3.099,02
Fecha de Apertura: 08/08/08 a las 9:00 hs.
Fecha de Recepción de Ofertas: 08/08/08 hasta las 9 hs.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.
Todos los Precios son a Junio 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-07-08 V: 18-07-08.